

Quilmes, 05 de diciembre de 2023 .-

Al Sr. Director de
Comunicación y Prensa de la
Suprema Corte de Justicia de la
Provincia de Buenos Aires
Dr. Ezequiel Klass

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretaria del Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, a fin de solicitarle se sirva arbitrar los medios conforme lo prevé el articulo 119 del Acuerdo 3397/08 S.C.J.P.B.A. se anuncie e través de la pagina WEB del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, el edicto cuyo texto se adjunta haciéndole saber que la nomina de expedientes a destruir (art. 119 del AC 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N°1129 de Quilmes.

Asimismo, solicito remita a esta dependencia copia de la publicación efectuada.

La dirección de correo electrónico del P.R.O.D.E. es: <a href="mailto:prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar">prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar</a> y/o laura.sanchez@pjba.gov.ar Sin más, saludo a Ud. muy atentamente.

## **EDICTO-PORTRES DIAS**

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (P.R.O.D.E.) del Departamento Judicial de Quilmes, hace saber que el día 19 de febrero del año 2024, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la destrucción, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 2840 del 3 de noviembre del corriente año, de expedientes iniciados en el periodo trascurrido entre los años 1990 a 1998 inclusive, con un total de 10097 expedientes pertenecientes a los extintos Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7 y N° 8 y Juzgados de Transicion N° 1, N° 2 y N° 3 .de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil- ql@jusbuenosaires.gov.ar y /o laura.sanchez@pjba.gov.ar Según lo establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación del edicto o desde la recepción del oficio -según fuera el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Quilmes, 05 de diciembre de 2023 .- .------

----